



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Daniel Carrión - Rectificar RHCD 650/2019 - EX-2021-00736784- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00736784- -UNC-ME#FD mediante el cual tramita la convocatoria art.73 CCT, correspondiente al señor Profesor Daniel Carrión, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura “Ética” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 (pag.119 de digitalización) del expediente CUDAP: 0052872/2019, incorporado en formato digital en orden 2 del expediente electrónico de referencia, Secretaría Académica de esta Facultad produce informe advirtiendo que se ha deslizado un error en la indicación del cargo docente del Profesor Carrión, durante los períodos académicos 2010 a 2015, consignándose por error “Profesor Asistente”, en tanto correspondía consignar “Profesor Ayudante “A”.

Que, en efecto, el cargo informado a fojas 42 (pag.85 de digitalización) del CUDAP 0052872/2019 (digitalizado e incorporado en orden 2) es “Profesor Asistente”;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la RHCD 650/2019 (fs.52 CUDAP0052872/2019 – Pag.105 de digitalización) disponiendo, en consecuencia, que: donde dice: “Profesor Asistente”, debe decir: “Profesor Ayudante A”;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rectificación de la RHCS 179/2020 (fs.57 CUDAP0052872/2019 – Pag.115 de digitalización), aprobatoria de la RHCD 650/2019;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar la RHCD 650/2019, en relación al cargo consignado respecto al señor Profesor Daniel Carrión, disponiendo que: donde dice: “Profesor Asistente”, debe decir: “Profesor Ayudante A”.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rectifique la RHCS 179/2020, en relación al cargo consignado respecto al señor Profesor Daniel Carrión, disponiendo que: donde dice: “Profesor Asistente”, debe decir: “Profesor Ayudante A”.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.